



## **BASES DEL VII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA “CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA PALMA”.**

Con motivo de las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen 2015 de esta ciudad, el Excmo. Ayuntamiento, Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen, convoca el SEPTIMO PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA “CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA PALMA” », certamen que viene convocándose ininterrumpidamente desde el año 1985 , en forma quinquenal con ocasión de la celebración de esta fiesta hoy aspirante a constituirse en Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, conforme a las siguientes BASES.

1. Podrán optar a este premio todos los escritores cuya obra esté escrita en castellano.
2. Los trabajos se presentarán por triplicado, mecanografiados a doble espacio o escritos a ordenador con un interlineado de 1,5 líneas y en tamaño DIN A-4, debidamente cosidos o encuadernados, así como en formato electrónico mediante un CD o “Pen-Drive”.
3. Los trabajos deberán ser inéditos y tanto el tema como el procedimiento utilizado serán libres.
4. Las obras deberán tener una extensión mínima de 500 versos y máxima de 750.
5. Los originales y copias llevarán en la portada el título de la obra, e irán acompañados de un sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre, dirección, teléfono y un breve vitae del autor. En el anverso del sobre se consignará el título de la obra.
6. Los originales, sus copias y el sobre cerrado deberán presentarse, bien personalmente en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento o por los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 39/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irán dirigidos al  
VII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA “CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA PALMA”,  
Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen,  
Excmo. Ayuntamiento de S/C de La Palma,  
Plaza de España, s/n  
38700. Santa Cruz de La Palma,  
Canarias –España.
7. El plazo de admisión quedará cerrado el día 31 de mayo de 2015.
8. El consejo de Gerencia del Patronato designará a los miembros que han de componer el Jurado entre personalidades de reconocido prestigio.



9. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer oportunamente en un acto público, que se celebrará en Santa Cruz de La Palma, en el transcurso de la celebración de las Fiestas Lustrales.
10. El Jurado podrá declarar desierto el premio.
11. El mejor libro de poemas será premiado con TRES MIL EUROS (3.000 euros) y la obra será publicada por la editorial que designe el Ayuntamiento con la inmediatez que permita la disponibilidad presupuestaria de la Entidad convocante y entregando al autor 50 ejemplares de la edición.
1. El autor conservará la propiedad intelectual de su obra, **entendiéndose a todos los efectos que percibe** los derechos correspondientes de la primera edición con el abono del premio respectivo.
2. Los trabajos que no se premien no serán devueltos. Serán destruidos a los siete días siguientes al fallo.
3. No se mantendrá correspondencia con los autores de los libros no premiados.
4. La presentación de obras a esta VII Edición del Premio Internacional de Poesía “Ciudad de Santa Cruz de la Palma” implica la total aceptación de estas bases.